



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



CIENT AÑOS COMPROMETIDOS CON
LA SOCIEDAD Y LOS MÉDICOS

A/A D. Juan Carlos Campo Moreno

Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia

Calle/ San Bernardo, 45

MADRID

El CGCOM, a través de la Vocalía de AAPP, quiere hacerle llegar a usted las siguientes consideraciones al respecto de las salas de autopsias:

Tras la publicación del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se han publicado diversos documentos técnicos y de recomendaciones para el manejo de cadáveres de casos COVID-19 en las áreas de trabajo de la especialidad de Anatomía Patológica y de la Medicina Forense.

En todos ellos se resalta la necesidad y obligación de cumplir y de respetar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, en cuanto a medios personales y en especial las condiciones técnicas necesarias de las salas de autopsias clínicas y judiciales.

La realización de autopsias clínicas permite integrar los datos clínicos, radiológicos, de laboratorio y anatómicos de un paciente y tiene un papel relevante en el estudio de la patogenia, tratamiento y prevención de las distintas enfermedades.

La realización de autopsias judiciales es un imperativo legal recogido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ha de hacerse en casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad.

Durante este periodo de tiempo se ha puesto en evidencia la práctica ausencia de salas de autopsias con niveles de bioseguridad adecuados (BLS-3 y BSL-4) en los hospitales españoles o en los distintos Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF). Este nivel de bioseguridad no es solo necesario para garantizar la seguridad de patólogos y técnicos de Anatomía Patológica o médicos forenses y auxiliares de autopsia, lo es también para el resto del personal de los servicios de patología y para el público en general, con especial referencia a los pacientes de los hospitales.

La situación actual ha variado, y así la junta directiva de la Sociedad Española de Anatomía Patológica aprobó la realización de autopsias en las salas con niveles de seguridad adecuados y la Orden JUS/504/2020, de 5 de junio, por la que se activa la Fase 3 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19, viene a suponer el retorno a la situación laboral previa al inicio de la situación de alarma en el caso de las autopsias judiciales.

Es evidente que en el momento actual no es factible dotar a todos los Servicios de Anatomía Patológica o a todos los IMLCF de los medios técnicos adecuados, pero sí sería recomendable disponer de una estrategia definida sobre cómo abordar la realización de autopsias no solo en casos COVID-19, sino en los distintos tipos de muertes con riesgo nuclear, radiológico, biológico y químico.

Y como actuación más inmediata para garantizar la calidad requerida en las actuaciones judiciales y permitir las necesarias aportaciones al conocimiento científico, sería adecuado:

- 1.- Establecer un registro de las salas de autopsias con niveles de bioseguridad adecuados.
- 2.- Instituir acuerdos para el uso de las mismas con independencia del límite territorial (sanitario o judicial) o de la clase de autopsias de que se trate (clínicas o judiciales).
- 3.- Dotar progresivamente de salas de autopsias con las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas a los diferentes Servicios de Anatomía Patológica hospitalarios y Servicios de Patología Forense e IMLCFs, en condiciones de distribución territorial justa y racional.

Y con la finalidad de que todo ello se lleve a cabo, se ponen a su disposición las siguientes organizaciones y sociedades científicas que firman el presente escrito.

En Madrid a 30 de julio de 2020.

Dra. María Sonsoles Castro Herranz

Representante Nacional de Médicos de Administraciones Públicas



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

Plaza de las Cortes, 11
28014 Madrid
Tel. +34 91 431 77 80
Fax. +34 91 431 96 20
www.cgcom.es



Aviso Legal

Este correo electrónico contiene información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibido cualquier acceso por otra persona, así como su copia, distribución, o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido. Si ha recibido este correo por error, por favor conteste a su remitente mediante correo electrónico y proceda a borrarlo de su sistema. Rogamos nos comunique inmediatamente de cualquier inconveniente que pueda tener en relación al envío de este tipo de correos electrónicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 (RGPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS para la comunicación con sus contactos y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento enviando un e-mail a dpo@cgcom.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

This email contains strictly confidential information and is for the exclusive use of the recipient, it is forbidden for any other person to access and copy, distribute, or do any illegal action on its content. If you have received this email by mistake, please reply to the sender via email and delete it from your system. Please inform us immediately of any objection you may have regarding the sending of this type of emails.

In accordance with the provisions of Regulation (EU) 2016/679 (GDPR), we inform you that personal data and email addresses collected from the Person Concerned will be processed under the responsibility of CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS for the purpose of sending communications with our contacts and will be retained for as long as there is a mutual interest in doing so. The data will not be communicated to third parties, unless legally obliged to do so. We inform you that you can exercise your rights of access, rectification, portability and erasure of your data and those of restriction of and opposition to their processing by sending an email to dpo@cgcom.es. If you consider that the processing does not comply with current legislation, you may file a complaint with the Spanish Supervisory Authority at www.agpd.es.

Fdo.:

Representante de AAPP de la OMC

Xavier Matías-Guiu Guía

Presidente de la SEAP

Juan Gabriel de la Cruz Rodríguez

Presidente del SPMF

Juan Giner Blasco

Presidente de la SEPAF

M^a Dolores Pérez Cárceles

Presidenta de la SEMLyF